

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

Convocatoria Comisión de Servicios.

De conformidad con lo acordado por la Asamblea General del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2020 y por la Comisión de Apoyo y Asesoramiento, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2020, se convoca la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de Secretario/a del Consorcio, con las siguientes características.

Grupo	A1
Escala	AG
Subescala	TE
Nivel de complemento de destino	26
Complemento específico (14 PAGAS)	28882,68

- Condiciones y requisitos para el desempeño del puesto:

Podrán solicitar y desempeñar el puesto los funcionarios de carrera de Diputación Provincial o Entidades Consorciadas, pertenecientes al grupo A1, escala de la Administración General, con titulación académica de licenciado o grado en Derecho.

- Solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria, será de 10 días hábiles contados desde el día de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. El modelo de solicitudes se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del Consorcio para el SCIS.

A la solicitud deberá acompañarse el currículum del aspirante, en el que constarán los años de servicios, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, la experiencia y habilidades adquiridas en el desempeño de los mismos en relación con las funciones propias del puesto, título académico que posea, certificado de experiencia laboral, cursos realizados y cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto, que deberán acreditarse documentalmente.

- Lista de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

- Comisión de valoración.

La Comisión de Valoración estará formado por:

- Dña. M^a Inmaculada Fernández Jiménez - Secretaria-Interventora de la UATA y Secretaria del Consorcio.

- D. Justo Javier García Soriano - Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ballesteros de Cva.

- Dña. Piedad María Haro Roa - Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alcolea de Cva.

Suplentes:

- Secretarios-Interventores de la UATA de Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

La Comisión examinará, analizará y valorará las solicitudes de conformidad con los criterios establecidos, proponiendo al Sr. presidente al candidato que haya obtenido mayor puntuación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Méritos computables para la Selección.

a). Experiencia Profesional: Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo.

- Por mes completo de servicios prestados en una entidad local o Consorcios Públicos como Secretario General o Secretario-Interventor, titular o accidental de la entidad.: 0,15 puntos por mes trabajado.

- Por mes completo de servicios prestados en una entidad local o Consorcios Públicos y en otras administraciones públicas o sus organismos autónomos en la categoría y contenido funcional y clasificación profesional (grupo A subgrupo A1) de la plaza convocada: 0,10 puntos por mes trabajado.

- Por mes completo de servicios prestados en una entidad local o Consorcios Públicos en la categoría y contenido funcional inmediatamente inferior y clasificación profesional (grupo A subgrupo A2) de la plaza convocada: 0,02 puntos por mes trabajado.

El tiempo trabajado deberá acreditarse mediante certificados de la administración correspondiente. En todo caso deberá quedar perfectamente acreditado tanto la categoría laboral como el tiempo trabajado, no valorándose en caso contrario.

b) Formación: Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedidos al efecto por entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, conforme al siguiente baremo:

Cursos de formación y perfeccionamiento sobre Empleados Público y Contratación Pública, hasta un máximo de 7 puntos, con arreglo a la siguiente escala:

- 1) de 100 o más horas: 1,00 puntos.
- 2) de 75 o más horas: 0,75 puntos.
- 3) de 50 o más horas: 0,50 puntos.
- 4) de 25 o más horas: 0,25 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias y competencias de Administración local y Consorcios (excluidas las del apartado anterior) hasta un máximo de 3 puntos, con arreglo a la siguiente escala:

- 1) de 100 o más horas: 0,50 puntos.
- 2) de 75 o más horas: 0,30 puntos.
- 3) de 50 o más horas: 0,20 puntos.
- 4) de 25 o más horas: 0,10 puntos.

- Presentación de documentación.

El aspirante propuesto dispondrá de un plazo de tres días hábiles, a contar del día siguiente a aquél en que se haga pública la resolución, para presentar en el Servicio de Personal del Consorcio la documentación exigida legalmente con carácter previo a la toma de posesión.

Personal.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del empleado seleccionado, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El destino adjudicado tiene carácter voluntario y en consecuencia no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Los modelos de solicitud estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Consorcio para el SCIS.

En Ciudad Real, a 2 de octubre de 2020 - El Presidente, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 2674

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>